

# **DIPLOMADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

---

## **INSTRUMENTALIZACION DE LA POLITICA TRIBUTARIA**

E. Ariñez Bazán

# INDICE DEL CURSO

---

1. Política Tributaria
2. Implementación de la Política Tributaria
  - 2.1 Identificación de necesidades
  - 2.2 Diseño de una propuesta de norma
3. Justificación legal
  - 3.1 Análisis legal de la aplicación de impuestos
4. Técnicas normativas
  - 4.1 Legislación comparada
5. Mecanismos de persuasión
6. Justificación técnica
  - 6.1 Análisis del impacto económico y social de los tributos

# 1. Política Tributaria

---

- **Política Fiscal.-**

Es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica.

Es el conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para cumplir los objetivos de la política económica general.

Los principales ingresos de la política fiscal son por la vía de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y el endeudamiento público interno y externo.

# 1. Política Tributaria

---

- **Objetivos de la Política Fiscal.-**
  - a) Redistribuir la renta y los recursos con ajustes de tipo impositivo.
  - b) Contrarrestar los efectos de los auges y las depresiones.
  - c) Aumentar el nivel general de la renta real y la demanda.
- **Constitución Política del Estado referida a Política Fiscal**

La Política Fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.

La Política Fiscal esta definida como una competencia privativa del nivel central del Estado.

# 1. Política Tributaria

---

- **Política Tributaria**

Es parte de la Política Fiscal, constituida por un conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado.

Medidas del gobierno que tienen relación con el establecimiento de distintas categorías tributarias que producirán volúmenes de recaudación, de acuerdo a los objetivos de la Política Económica y de la Política Fiscal.

La Política Tributaria se implementa a través de medidas de carácter político, las mismas que se traducen en normas jurídicas.

# 1. Política Tributaria

---

Los objetivos fundamentales de la Política Tributaria, son:

- a) Contribuir a la asignación de recursos lo mas eficiente posible desde el punto de vista social.
- b) Proporcionar los recursos necesarios para cubrir los gastos fiscales programados, sin generar déficit ni superávit que no sean conscientemente buscados para realizar políticas anticíclicas.
- c) Contribuir a una mejor distribución del ingreso, en especial mediante los impuestos progresivos a la renta de las personas, con la finalidad de corregir en parte las desigualdades de ingreso.

## 1. Política Tributaria

---

Sin embargo, las herramientas tributarias no son las únicas para lograr estos efectos; los gastos de educación, salud, etc., contribuyen también a mejorar la distribución de ingresos.

## 2. Implementación de la Política Tributaria

---

El proponente de una medida de política tributaria debe en primera instancia realizar un diagnóstico de la estructura del sistema tributario vigente, para establecer las necesidades de cargas tributarias que se quieren implementar, con la finalidad de lograr los fines de la política tributaria, entre otros los siguientes:

- Generar recursos fiscales,
- desincentivar el consumo de determinados bienes y servicios, y
- propiciar una mejor distribución del ingreso.

Evaluar la carga tributaria que afecta a los diferentes sectores económicos, tomando en cuenta sus márgenes de rentabilidad promedio. Asimismo, considerar la carga directa o indirecta de los tributos que gravan la actividad.



## 2. Implementación de la Política Tributaria

---

Analizar las estadísticas relacionadas a las recaudaciones de los diferentes impuestos que gravan a cada uno de los sectores.

Evaluar la capacidad económica de los contribuyentes de determinado sector, sus características y condiciones socioeconómicas.

Los índices de evasión a determinados grados de carga tributaria para determinar la presión tributaria

## 2. Implementación de la Política Tributaria

---

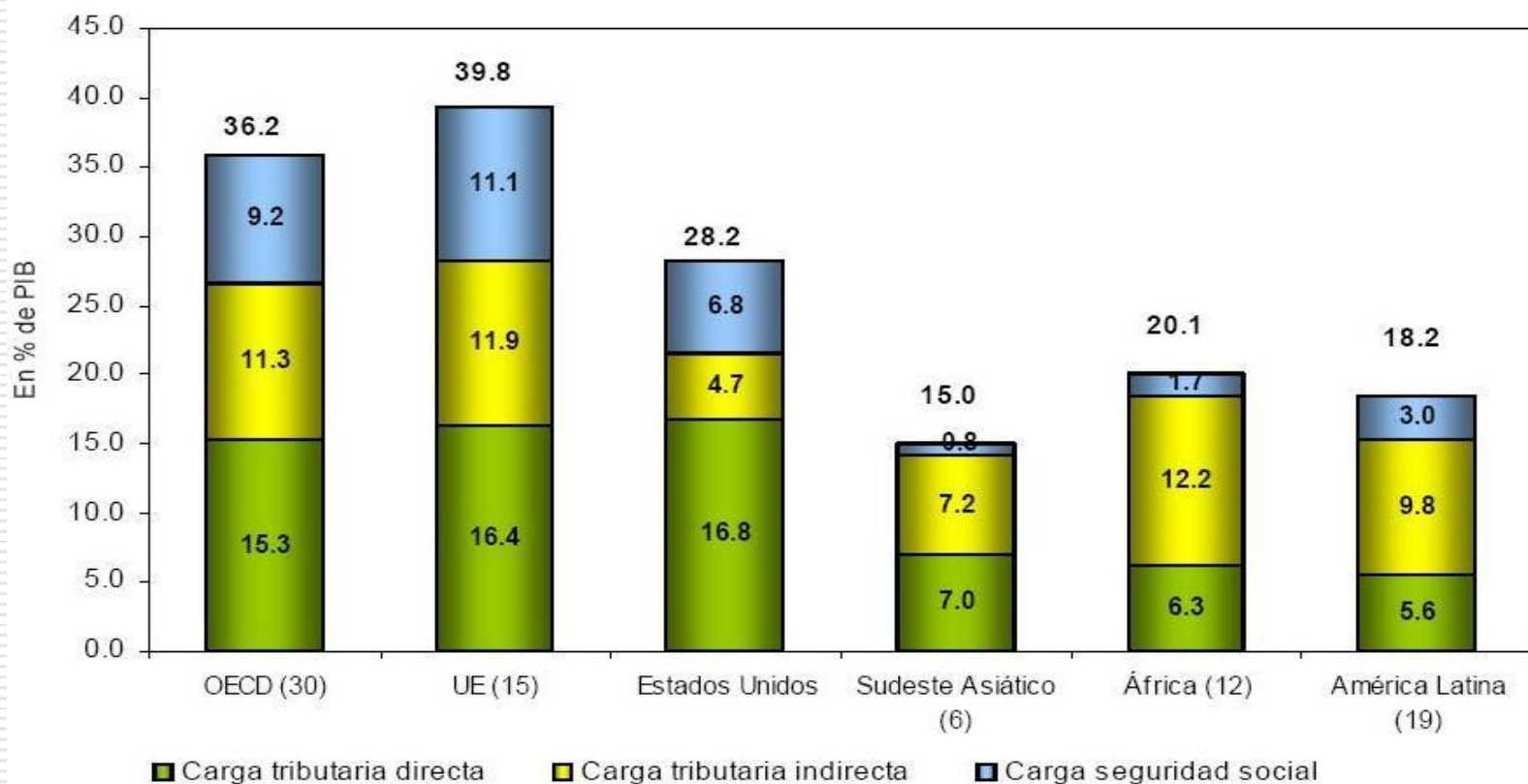
### 2.2 Diseño de una propuesta de norma

Principales factores a considerar en el diseño de la política tributaria:

- La estructura tributaria
- La carga tributaria
- La evasión tributaria
- Suficiencia recaudatoria
- Eficiencia
- Equidad
- Simplicidad

## 2. Implementación de la Política Tributaria

### Estructura tributaria comparada



## 2. Implementación de la Política Tributaria

Presion Tributaria 2009	
Países	% PIB
ARGENTINA	18,1658
BOLIVIA	21,6282
BRASIL	23,7775
CHILE	16,0696
COLOMBIA	14,9667
COSTA RICA	13,7905
CUBA	21,2416
REPÚBLICA DOMINICANA	13,1271
ECUADOR	17,861
EL SALVADOR	14,0466
GUATEMALA	10,7463
HAITÍ	11,7286
HONDURAS	15,666
MÉXICO	11,246
NICARAGUA	22,2114
PANAMÁ	16,9551
PARAGUAY	14,4628
PERÚ	15,2472
URUGUAY	25,069
VENEZUELA	14,4682

## 2. Implementación de la Política Tributaria

---

La propuesta para la aplicación de un tributo (impuesto, tasa o contribución especial), debe considerar los elementos constitutivos de los tributos definidos en su generalidad en los códigos tributarios (Objeto, hecho generador, base imponible, sujeto pasivo y alícuota, etc.). Asimismo, los aspectos técnicos y jurídicos que justifiquen su creación.

Este proyecto debe estar sujeto en primera instancia a una verificación técnica sobre sus efectos tanto económicos como sociales.

Se debe consensuar con las instancias involucradas (instituciones del Órgano Ejecutivo, sociedad civil, regiones y sectores económicos).

## **3. Justificación legal**

---

### **3.1 Análisis legal de la aplicación de impuestos**

En aplicación del Decreto Supremo N° 29894 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado plurinacional, dentro el tramite de un Anteproyecto de ley esta previsto realizar un Informe legal que justifique jurídicamente la procedencia del planteamiento y establezca que no se vulnera ninguna norma.

La creación, supresión o modificación de los impuestos del nivel central del Estado y de los gobiernos autónomos se debe efectuar dentro de las condiciones y limites establecidos en la CPE (Art. 323).

Asimismo, se debe evaluar si la propuesta cumple con las previsiones dispuestas en el CTB para la creación de tributos.

### **3. Justificación legal**

---

En el actual régimen autonómico, los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional serán aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Los impuestos que pertenecen al dominio exclusivo de las autonomías departamental o municipal, serán aprobados, modificados o eliminados por sus Concejos o Asambleas, a propuesta de sus órganos ejecutivos.

Por el principio de legalidad solo la Ley puede crear, modificar y suprimir tributos, sin embargo existen casos en los cuales se puede implementar políticas tributarias a través de normas de rango inferior.

## **4. Técnicas normativas**

---

Entre las principales técnicas normativas para implementar medidas de política tributaria, se pueden mencionar: análisis de la normativa tributaria de un país con características y condiciones similares; consultorías especializadas; análisis comparativo de otras legislaciones tributarias.

### **4.1 Legislación comparada**

Uno de los instrumentos para el análisis de la implementación de una medida tributaria es la realización de legislación comparada, que consiste en la evaluación de otras legislaciones impositivas, dentro del territorio y fuera de este. Este análisis dará una idea clara al proponente sobre el tipo de carga y los resultados obtenidos en otros países.



## 5. Mecanismos de persuasión

---

Las medidas de política tributaria propuestas deben ser evaluadas por diferentes instancias -Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, sectores económicos y la sociedad civil en general-, en esta dinámica la institución proponente, debe persuadir con argumentos técnicos sobre los objetivos de la medida.

Demostrar a las entidades que la medida cumple con los objetivos, que podrían ser: la generación de recursos fiscales; el desincentivo para el consumo de determinados bienes y servicios; la redistribución de la renta, etc., por tanto son favorables para la sociedad en su conjunto

Persuadir a las instancias correspondientes que el planteamiento cumple con la generalidad y universalidad en su aplicación, además de que considera la capacidad económica de los sujetos pasivos.



**Gracias...**